



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 1414

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 07.06.2016 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 20 años" ; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268/2016 de fecha 03.06.2016; Subprograma "Feria Expolanas 2016"; Orden de Pedido Interno N°5964, de fecha 17.06.2016; Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio "Producción de Eventos feria expo lanas"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública que solicita un servicio de **producción de eventos feria expo lana 2016.-**
- 2) Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**Producción de eventos feria expo lana 2016**", con un monto disponible de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).
- 3) Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a la funcionaria de DIDECO, doña Carmen Gloria Henríquez Moreno, técnico Grado 14 en la E.M.S.
- 5) Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Carmen Gloria Henríquez Moreno, Funcionaria de Fomento Productivo Dideco.
- 6) Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quien los reemplace, al momento de la evaluación.
- 7) Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8) Impútese el gasto al ítem N°22.08.011, "Servicios Generales" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RSN/LAS/GDR/APS/msb


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
- Administración Municipal
 - DAF
 - Adquisiciones
 - Dideco
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 JUN 2016 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSup